



Universidad Veracruzana

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las dieciséis horas del día once de abril del año dos mil diecinueve, previa notificación de la Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana, Doctora Petra Armenta Ramírez, convoca a los integrantes del Consejo Técnico a reunirse en la Sala de Juntas de la Dirección del propio Instituto, los Cc. Doctores José Lorenzo Álvarez Montero; Raúl Olivares Vionet y José Luis Zamora Salicrup, en uso de la voz, la doctora Armenta da a conocer el orden del día.--

UNICO:-Se recibió oficio signado por la Licenciada **N1-ELIMINADO** 1

N2-ELIMINADO 1 del Doctorado en Derecho Público posgrado adscrito al Instituto de Investigaciones Jurídicas mediante el cual solicita a éste Consejo Técnico su autorización para realizar cambio y nombramiento de tutor y de proyecto de tesis doctoral, ya que es de su interés modificar la investigación original titulada: Los instrumentos de política ambiental en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente. Análisis de la auditoría ambiental por el nuevo tema de tesis doctoral propuesto: **N2-ELIMINADO** 92

N4-ELIMINADO 1

N5-ELIMINADO 92

.- A continuación se nombra como nuevo tutor para dirigir dicho trabajo de investigación al Dr. José Lorenzo Álvarez Montero.- Los miembros del Consejo de éste claustro académico concluyen autorizando dicha solicitud de la **N6-ELIMINADO** 1 - No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----


DRA. PETRA ARMENTA RAMIREZ.
DIRECTORA.


DR. JOSE LORENZO ALVAREZ MONTERO.


DR. RAUL OLIVARES VIONET.


DR. JOSE LUIS ZAMORA SALICRUP.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADA la solicitud de aspirante, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- .
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADA la solicitud de aspirante, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- .
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."